

Fundación Instituto Catalán de Investigación Química

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO CATALÁN.

- Lote núm. 1: Equipos de determinación de propiedades físicas y fisicoquímicas de productos químicos y materiales.**
- Lote núm. 2: Equipos de electroquímica.**
- Lote núm. 3: Equipos de medida y análisis de circuitos eléctricos, electrónicos.**
- Lote núm. 4: Equipos de espectroscopia.**
- Lote núm. 5: Equipos de espectrometría de masas.**
- Lote núm. 6: Equipos de microscopía óptica.**
- Lote núm. 7: Equipos de resonancia magnética nuclear y resonancia paramagnética electrónica.**
- Lote núm.8: Equipos de cromatografía.**
- Lote núm.9: Equipos de bombeo, manipulación y medida de fluidos.**
- Lote núm.10: Equipo ópticos y optoelectrónicos.**
- Lote núm.11: Equipos de refrigeración, calefacción y control de temperatura y humedad.**
- Lote núm.12: Equipos de pesaje.**
- Lote núm. 13: Equipos para trabajar en atmósfera inerte.**
- Lote núm. 14: Reactores químicos, equipos de agitación, evaporación y filtrado.**
- Lote núm. 15: Vitrinas de gases y cabinas de extracción.**
- Lote núm. 16: Armarios de seguridad.**
- Lote núm. 17: Equipos de difracción de Rayo X.**

EXP: 19-2025

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO CATAL.

1.- Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que regirán el Acuerdo marco de prestación de servicio de reparación, piezas de repuesto y accesorios del equipamiento científico del Instituto Catalán de Investigación Química distribuido en los siguientes lotes:

- Lote núm. 1: Equipos de determinación de propiedades físicas y fisicoquímicas de productos químicos y materiales.
- Lote núm. 2: Equipos de electroquímica.
- Lote núm. 3: Equipos de medida y análisis de circuitos eléctricos, electrónicos.
- Lote núm. 4: Equipos de espectroscopia.
- Lote núm. 5: Equipos de espectrometría de masas.
- Lote núm. 6: Equipos de microscopía óptica.
- Lote núm. 7: Equipos de resonancia magnética nuclear y resonancia paramagnética electrónica.
- Lote núm.8: Equipos de cromatografía.
- Lote núm.9: Equipos de bombeo, manipulación y medida de fluidos.
- Lote núm.10: Equipos ópticos y optoelectrónicos.
- Lote núm.11: Equipos de refrigeración, calefacción y control de temperatura y humedad.
- Lote núm.12: Equipos de pesaje.
- Lote núm. 13: Equipos para trabajar en atmósfera inerte.
- Lote núm. 14: Reactores químicos, equipos de agitación, evaporación y filtrado.
- Lote núm. 15: Vitrinas de gases y cabinas de extracción.
- Lote núm. 16: Armarios de seguridad.
- Lote núm. 17: Equipos de difracción de Rayo X

2.- Código CPV.

La nomenclatura del vocabulario Común de contratos (CPV) de la Comisión Europea para cada uno de los lotes es 50000000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento.

3.- Exposición de necesidades a cubrir e idoneidad del contrato para satisfacerlas:

La presente licitación debe responder a la necesidad de gestionar con criterios de eficiencia los servicios de reparaciones, piezas de repuesto y accesorios del equipamiento científico de los laboratorios del ICIQ.

Esta necesidad debe realizarse mediante la contratación centralizada con terceros, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, y con total respeto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, discriminación e igualdad de trato.

De acuerdo con los principios expuestos anteriormente, se considera que la opción más eficiente y eficaz que asegurará la mejor respuesta a la necesidad detectada es la contratación mediante acuerdo marco de los servicios indicados. Un acuerdo marco es la forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie

de condiciones con varios operadores económicos , cuyo objeto consiste en fijar las condiciones que deben regir los contratos que se adjudiquen durante un período determinado, en particular, las relativas a los precios y, en su caso, a las cantidades previstas

4.- División del contrato en lotes:

El contrato se divide en lotes, dada la naturaleza del objeto del mismo. Se trata de un contrato en el que es posible entender la prestación dividida y que permita ser ejecutado de forma independiente sin vulnerar la igualdad de trato o discriminación.

Lote núm. 1: Equipos de determinación de propiedades físicas y fisicoquímicas de productos químicos y materiales.

Lote núm. 2: Equipos de electroquímica.

Lote núm. 3: Equipos de medida y análisis de circuitos eléctricos, electrónicos.

Lote núm. 4: Equipos de espectroscopía.

Lote núm. 5: Equipos de espectrometría de masas.

Lote núm. 6: Equipos de microscopía óptica.

Lote núm. 7: Equipos de resonancia magnética nuclear y resonancia paramagnética electrónica.

Lote núm.8: Equipos de cromatografía.

Lote núm.9: Equipos de bombeo, manipulación y medida de fluidos.

Lote núm.10: Equipo ópticos y optoelectrónicos.

Lote núm.11: Equipos de refrigeración, calefacción y control de temperatura y humedad.

Lote núm.12: Equipos de pesaje.

Lote núm. 13: Equipos para trabajar en atmósfera inerte.

Lote núm. 14: Reactores químicos, equipos de agitación, evaporación y filtrado.

Lote núm. 15: Vitrinas de gases y cabinas de extracción.

Lote núm. 16: Armarios de seguridad.

Lote núm. 17: Equipos de difracción de Rayo X

5.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de licitación por un (1) año de contrato es de 450.000€, IVA no incluido.

Concepto	Presupuesto de licitación € (IVA no incluido) 1 año	Valor Estimado (IVA no incluido) en caso de prórroga 1 año	Valor Estimado TOTAL (IVA no incluido)
Lote núm. 1: Equipos de determinación de propiedades físicas y fisicoquímicas de productos químicos y materiales.	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Lote núm. 2: Equipos de electroquímica.	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €

Lote núm. 3: Equipos de medida y análisis de circuitos eléctricos, electrónicos.	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Lote núm. 4: Equipos de espectroscopia.	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
Lote núm. 5: Equipos de espectrometría de masas.	35.000,00 €	35.000,00 €	70.000,00 €
Lote núm. 6: Equipos de microscopía óptica.	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Lote núm. 7: Equipos de resonancia magnética nuclear y resonancia paramagnética electrónica.	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Lote núm.8: Equipos de cromatografía.	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
Lote núm.9: Equipos de bombeo, manipulación y medida de fluidos.	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Lote núm.10: Equipo ópticos y optoelectrónicos.	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
Lote núm.11: Equipos de refrigeración, calefacción y control de temperatura y humedad.	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
Lote núm.12: Equipos de pesaje.	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
Lote núm. 13: Equipos para trabajar en atmósfera inerte.	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
Lote núm. 14: Reactores químicos, equipos de agitación, evaporación y filtrado.	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Lote núm. 15: Vitrinas de gases y cabinas de extracción.	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Lote núm. 16: Armarios de seguridad.	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Lote núm. 17: Equipos de difracción de Rayo X	35.000,00 €	35.000,00 €	70.000,00 €
TOTAL	450.000,00 €	450.000,00 €	900.000,00 €

6.- Duración del contrato y/o prórrogas

La duración del contrato será de un (1) año, del día 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive. Se prevé la posibilidad de prorrogar el acuerdo marco por un período de un (1) año.

7.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato queda fijado en 900.000,00€ IVA no incluido, teniendo en cuenta su duración máxima.

8.- Financiación/Imputación en el presupuesto.

Los contratos basados en este acuerdo marco se cargarán en la partida presupuestaria 213.0001 Conservación, reparación y mantenimiento de otro inmovilizado material.

Los contratos basados en este Acuerdo marco podrán financiarse con proyectos competitivos otorgados por los entes financiadores indicados en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Particulares y con proyectos no competitivos financiados por el Instituto Catalán de Investigación Química y/o proyectos de contratos de investigación con el sector privado.

9.- Procedimiento de adjudicación.

El Instituto Catalán de Investigación Química está sujeto a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 26 de febrero.

Dado el importe de licitación y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los contratos sujetos a regulación armonizada, el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

10.- Acreditación de solvencia económica y solvencia técnica.

Según establecido en los artículos 86 a 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta lo que se pide en el Pliego de Cláusulas Particulares.

11.- Criterios de valoración.

Las propuestas por todos los lotes se valorarán de conformidad a los siguientes criterios atendiendo a la modalidad del servicio de la oferta:

1.- Modalidad de servicio de reparación integral:

Por estos servicios se valorará:

de repuesto y accesorios respecto al precio oficial de catálogo. En caso de ser inferior al 5% el licitador quedará excluido del proceso de licitación.

Tan sólo a efectos de valorar la posición obtenida en el proceso de homologación del licitador en el Acuerdo Marco, se escogerá el máximo descuento de la marca ofrecida en cada lote. Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional, otorgándose la máxima puntuación de 60 puntos al licitador que ofrezca un descuento más alto.

Puntuación de Valoración del % descuento (VD) = $(60 \cdot Of / \text{máx})$

VD es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, "máx" es el descuento más alto de todos los licitadores y "Of" es el descuento de la oferta del licitador que se valora.

1.2.- Periodo de garantía de la reparación en meses. En caso de ser inferior a 3 meses, el licitador quedará excluido del proceso de contratación. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Garantía	Puntuación
<3 meses	Empresa excluida del proceso
3 meses	0 puntos
6 meses	3 puntos
1 año	4 puntos
1,5 año o más	5 puntos

1.3.- Plazo de respuesta para realizar el servicio de reparación en días. En caso de ser superior a 15 días hábiles, el licitador quedará excluido del proceso de licitación. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional, otorgándose la máxima puntuación de 10 puntos al licitador que ofrezca un tiempo de respuesta más bajo y al resto de licitadores la puntuación proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:

$TR = (10 \cdot \text{min}) / Of$

TR es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, "min" es el tiempo de respuesta ofrecido más bajo de todos los licitadores y "Of" es el tiempo de respuesta ofrecido por el licitador que se valora.

En caso de no presentar el tiempo de respuesta (TR), el licitador será excluido del proceso de licitación.

1.4.- Coste de la reparación:

a) Reparación en las instalaciones del ICIQ :

El Coste de la visita correctiva donde se incluyen los gastos de desplazamiento ida y vuelta desde el puesto de trabajo, Dieta (1 día completo) y Mano de obra (8 horas) en € IVA no incluido.

En caso de ser superior a 2.000,00€ el licitador quedará excluido del proceso de licitación.

Se valorará con un máximo de 12,5 puntos.

Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional, otorgándose la máxima puntuación de 12,5 puntos al licitador que ofrezca un Coste/día de la visita correctiva (CVC) más bajo y al resto de licitadores la puntuación proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{CVC} = (12,5 * \text{min}) / \text{Of}$$

CVC es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, "min" es el Coste/día de la visita correctiva ofrecido más bajo de todos los licitadores y "Of" es el importe de la oferta del licitador que se valora.

En caso de no presentar el Coste de la visita correctiva (CVC), el licitador será excluido del proceso de licitación.

b) Reparación en las instalaciones del adjudicatario :

El Coste de la reparación donde se incluye la Mano de obra (precio/hora) en €/h IVA no incluido.

Se valorará con un máximo de 12,5 puntos.

Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional, otorgándose la máxima puntuación de 12,5 puntos al licitador que ofrezca un Coste de Reparación (CR) más bajo y al resto de licitadores la puntuación proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{CR} = (12,5 * \text{min}) / \text{Of}$$

CR es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, "min" es el Coste de Reparación ofrecido más bajo de todos los licitadores y "Of" es el importe del precio/hora ofrecido por el licitador que se valora.

En caso de no presentar el Coste de Reparación (CR), el licitador será excluido del proceso de licitación.

2.- Modalidad de servicio de sustitución de piezas de repuesto y accesorios :

Por estos servicios se valorará:

1.- Porcentaje de descuento en piezas de repuesto y accesorios respecto al precio oficial de catálogo. En caso de ser inferior al 5% el licitador quedará excluido del proceso de contratación. Se valorará con un máximo de 100 puntos.

Tan sólo a efectos de valorar la posición obtenida en el proceso de homologación del licitador en el Acuerdo Marco, se escogerá el máximo descuento de la marca ofrecida en cada lote. Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional, otorgándose la máxima puntuación de 100 puntos al licitador que ofrezca un descuento más alto y al resto de licitadores la puntuación proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de Valoración del \% descuento (VD)} = (100 * \text{Of} / \text{máx})$$

VD es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, "máx" es el descuento más alto de todos los licitadores y "Of" es el descuento de la oferta del licitador que se valora.

12.- Responsable del contrato

El responsable del contrato por parte del ICIQ será la Dra. Gisela Colet, Responsable del Área de Apoyo a la Investigación del Instituto Catalán de Investigación Química.

Las funciones específicas encomendadas al responsable del contrato serán las siguientes:

- Garantizar la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento del servicio para garantizar su cumplimiento.
- Formalizar requerimientos en caso de deficiencias en la ejecución.
- Constatar la posible comisión de infracciones o incumplimientos contractuales comunicándolo al órgano de contratación.
- Conformar facturas y albaranes acreditativos de la prestación del servicio.
- Participar en las comisiones de recepción y cierre del contrato.

13.- Documentos que se anexan al informe.

Se anexan al informe los siguientes documentos:

- Redactado final del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tarragona, 29 de abril de 2025.

SR. José Luis León
Responsable del Taller Mecánico
Fundación Instituto Catalán de Investigación Química.